

Expediente	Asunto
2023/3-IG621 G621 Anticipo de caja fija (IMSS)_BORRAR Emisor: Contabilidad (IMSST) Código: 14614205062167116032	Entrega inicial anticipo Ayudas Sociales Urgencia mientras no exista la convocatoria

Firmado por:

Número de resolución:
2023000047

RESOLUCIÓN

INFORME PROPUESTA

Examinado el presente expediente y dados los documentos e informes que constan, el departamento de Contabilidad, Gerencia y el Secretario delegado, excepto mejor criterio, entiende que la Presidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona (IMSST, en adelante), en uso de sus competencias debería dictar el siguiente decreto:

“HECHOS

Visto el informe favorable de la jefa de Servicios Sociales del IMSST, que consta en el expediente y se da por reproducido, para la entrega inicial del anticipo de caja fija de 50.000,00€ a la Sra. Patricia Velilla Mor en lo referente al otorgamiento de ayudas sociales de urgencia durante el ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.

Visto que por resolución de Presidencia núm. 441-2018, exp. 372/2018, se nombró a la Sra. Patricia Velilla Mor con DNI núm. 39.702.951Y como “habilitado titular” del anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales, en sustitución de la Sra. Montserrat Combalia.

Visto que el Interventor delegado ha informado de la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender este gasto, en el documento contable de reserva de crédito núm. 22023000000202.

Visto el informe de fiscalización limitada previa favorable del Interventor delegado, que consta en el expediente y se da por reproducido, de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Tarragona (BEPT).

Visto el art. 10.e) de los Estatutos del IMSST, sobre las funciones de la Presidenta del IMSST en materia de aprobación de entrega de pagos a justificar y anticipos de caja fija

dentro de los límites que al efecto estén regulados en las Bases de ejecución del presupuesto municipal, así como su justificación.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Reguladores del IMSST, corresponde a la Presidencia del IMSST, nombrada por acuerdo de Consejo Plenario del Ayuntamiento de Tarragona en fecha 9 de julio de 2021, en el uso de sus competencias, la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Aprobar la entrega a la Sra. Patricia Velilla Mor, del importe de 50.000,00€ en concepto de anticipo de caja fija para el pago de ayudas sociales del ejercicio 2023, mientras no finalice el proceso de convocatoria que establecen las correspondientes bases reguladoras aprobadas.”

Sin embargo, resolverá lo que considere más oportuno.

DECRETO

A la vista de lo expuesto, la Presidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona resuelve aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención delegada, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 14/02/2023, con núm. de referencia 2023/35 y con resultado Favorable.